

INFORME DE SEGUIMIENTO AL ESTADO DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTA / CORTE SEPTIEMBRE DE 2019

- 1. Objetivo General: Realizar seguimiento al estado de avance e implementación de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, con el fin de determinar el grado de cumplimiento y la eficacia de las acciones implementadas para subsanar los hallazgos comunicados por el ente de control, conforme lo previsto y exigido en la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá.
- **2. Alcance:** verificación de los soportes aportados por la Dependencia como soporte de la gestión de la acción de mejora a cargo, correspondientes al mes de septiembre de 2019.
- 3. Principales criterios:
- Ley 648 de 2017, art. 17. Roles de las Oficinas de control interno.
- Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, art. 10
- Registros y soportes allegados por la Dependencia responsable de acción de mejora.

DEPENDENCIAS PROVEEDORAS DE INFORMACIÓN

Subsecretaría Técnica

4. Conclusión General: El Plan de mejoramiento vigente con la Contraloría de Bogotá, se compone a 30 septiembre de 2019 de un total de 81 acciones de mejora, de las cuales 37 vienen del Plan de Auditoría Distrital (PAD) de 2017 y 44 del PAD ejecutado por el ente de control en la vigencia 2018.

De las 81 acciones que componen el plan de mejoramiento, a la fecha de corte de este informe, solamente una (1) de estas se encuentra en ejecución con un avance promedio del 78%, según los soportes aportados por la Dependencia a cargo.

5. Observaciones y recomendaciones: Finalizadas 80 de las 81 acciones de mejora del plan de mejoramiento vigentes, sólo resta dar continuidad a la acción de mejora a cargo de la Subsecretaria Técnica, aportando los soportes que posibiliten su cierre al corte del mes de noviembre del año en curso y que, en razón del número de seguimiento realizados al convenio suscrito con la ERU No. 623 de 2017), soportan suficientemente la gestión de seguimiento continua promovida con esta acción de mejora.

En relación con algunos de los productos de este convenio y seguimiento, se destacan los siguientes avances del último periodo:

 Desarrollo de cinco (5) reuniones de seguimiento y/o revisión en las cuales se han tratado temas tales como la revisión de pre pliegos y observaciones de pliegos de adjudicación del proyecto de APP, revisión de temas diversos con Entidades intervinientes en el proyecto para la previsión y definición de asuntos técnicos y administrativos del mismo, así como el habitual seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico por parte del supervisor.



Para todas las acciones de mejora finalizadas y con mayor consideración, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 036 de 2019, de la Contraloría de Bogotá, se recomienda verificar en todos los subcomités de autocontrol que se desarrollen, la EFECTIVIDAD de las medidas adoptadas para prevenir y/o corregir las debilidades de control y gestión identificadas por el ente de control.

Elaborado por: Sandra Liliana Montes Sanchez / Profesional OCI

Revisado por: Andrea Camila Garrido Collazos/ Jefe Oficina de Control Interno.